

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «American Chain & Cable Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.150 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación de los ofrecimientos de licencia de las patentes de invención número 293.134, 293.135, 296.732, 313.376, 347.767.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—343-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la «Sociedad Española de Inversión y Financiación Exterior, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.149 de 1975, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26 de junio de 1975, que desestimó el recurso de reposición formalizado contra la denegación del nombre comercial número 60.035.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—344-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María del Carmen Santos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.166 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—345-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Merino Barahona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.196 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Agricultura sobre reconocimiento a efectos de trienios de los servicios prestados antes de su ingreso en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—348-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Saez Merino, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.190 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca 622.428.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—347-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Josefa Cabeza Andreu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.202 de 1975, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre denegación de la actualización de pensión.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—349-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael Gómez García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.206 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Hacienda, denegando a los recurrentes las gratificaciones por calificación técnica y plena dedicación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—350-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Seraffín Díaz Gero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.208 de 1975, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas, denegando al recurrente los servicios prestados con posterioridad al 1 de octubre de 1965, hasta la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—351-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros Industriales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.210 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Educa-

ción y Ciencia de 6 de noviembre de 1974 por la que se constituyó la Comisión Asesora de Orientación Educativa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—352-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «COBASA, S. A. Inmobiliaria» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.212 de 1975, contra acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 610.851 «COBASA, S. A. Inmobiliaria».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—353-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber que por don Enrique Ferrer Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.260 de 1975, contra acuerdos del Ministerio de Obras Públicas, sobre reconocimiento de los servicios prestados con posterioridad al 1 de octubre de 1965, hasta la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—354-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Vicente Davó Alvarez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1 de 1976 contra resolución de la Dirección de Personal de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre de 1975, que desestimó el recurso de reposición, sobre ascenso al empleo de teniente de Aviación de la Escala de Complemento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—355-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Jiménez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 7 de 1976, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 31 de octubre de 1975, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de mayo

de 1975, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—358-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en el juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado con el número 142/75, a instancia de «Banco Alicantino de Comercio, S. A.», contra don Angel García Soto Fuentes, en reclamación de 484.000 pesetas de principal y suma fijada para costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, con su correspondiente avalúo, señalándose a tal fin el día 20 de febrero próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte en anunciada subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del referido tipo o avalúo.

3.º Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

	Pesetas
5 sillones fijos skay negro	5.000
7 espejos puntas cortadas	4.900
3 secadores pelo manuales	1.500
3 sillones afeitador	6.000
2 sillones lavar cabeza	4.000
1 aparato ozono limpieza cutis	5.000
1 analizador de cabello	3.000
2 cintas vélox	5.000
1 bicicleta gimnasia	4.000
1 vibrator correa	1.000
3 sillones blancos	1.500
1 frigorífico de 120 lts. «Kelvinator»	6.000
1 máquina registradora «Asker»	12.000
1 radiador «Soltermic»	2.000
1 estufa butano	500
1 vehículo «Seat-124», A-9794-B	110.000
2 acondicionadores de aire	35.000
1 botellero	15.000
1 máquina de hielo	25.000
1 máquina registradora «Asker»	12.000
6 taburetes	1.200
Derecho de traspaso de local San Fernando, 5, bajo	2.000.000
Derecho de propiedad de la oficina, Gerona, 15	50.000
Derecho de propiedad del piso en Alicante, Cerdá, 20, A, segundo izquierda	450.000

Dado en Alicante a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario, Gregorio Galiana.—544-C.

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 18 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública su-

basta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía número 340 de 1974, seguidos a instancia de «Gibeller, S. L.», contra «Construcciones Generales Industrializadas, S. A.».

Bienes

Los créditos, derechos y acciones que ostenta la Sociedad demandada, «Construcciones Generales Industrializadas, Sociedad Anónima», frente a don José Albert Lledó y a la Cooperativa de Viviendas «Felipe Arche». Justipreciados en 3.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de su tasación; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; las actuaciones quedarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a los licitadores.

Dado en Alicante a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—El Juez.—763-C.

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario número 131 de la Ley Hipotecaria, número 1165/1975 A, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra don Bartolomé Amer Llopert, mediante el presente se anuncia primera pública subasta por todo su valor de 182.543,96 pesetas, dado en la escritura de deudor, de los siguientes bienes hipotecados:

«Casa compuesta de planta baja y piso alto, sita en término municipal de Llíssa de Munt, edificada sobre una porción de terreno seco, de cabida treinta y tres áreas noventa y una centiáreas veinticinco miliares, ocupando dicha casa la superficie de ciento veintiséis metros ocho decímetros cuadrados, Linda: al Sur, con resto de mayor finca de que procede, y se segregó de don Antonio Pascual Puig mediante el camino de la barriada de Ballesta; al Oeste, con dicho resto de la finca del señor Pascual, mediante camino; al Norte, con Ramón Pome, mediante desagüe, y al Este, con Jaime Basa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 550 del archivo, libro 17 de Llíssa de Munt, folio 39, finca número 1.636, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-7, 3.º, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 182.543,96 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a

terceras personas, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 7 de enero de 1975.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—279-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 660/75T, a instancia de don Angel Salillas Segura y doña Pilar Ainoza Ruiz, contra don Emilio Martínez Caballero, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura de hipoteca de la finca hipotecada, con la rebaja del 25 por 100, cuya descripción es la siguiente: Número 70.—Piso undécimo, puerta primera, de la torre Y, núcleo IV, hoy calle Doctor Arus, número 13, y avenida San Ildefonso, número 32, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de superficie sesenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y hueco del ascensor; a la izquierda, entrando, con fachada lateral izquierda; a la derecha, con vivienda puerta segunda de la propia planta, y al fondo, con fachada posterior. Cuota de participación, noventa centésimas por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2, tomo 1.334 del archivo, libro 187 de Cornellá, folio 127, finca número 16.411, inscripción 2.ª

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1-5, cuarta planta, edificio Nuevos Juzgados, el próximo día 20 de febrero próximo, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, deber, digo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible se aprobará el remate y se mandará lle-

var a efecto, previos los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial.—EJ JUEZ.—259-3.

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos, número 296 de 1975, de juicio ejecutivo, instados por «Ajuria, S. A.», con domicilio social en Vitoria, contra don Manuel García Quismondo, en situación de rebeldía y vecino de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en Enrique de las Morenas, 13, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 12 del próximo mes de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Una pala cargadora, sobre cadenas, con subsolador y cabina, marca «Internacional», modelo 175-C, equiparada con ripper, número de chasis 523 y número de motor 588, que se encuentra en los «Talleres de Ajuria, S. A.», en Torreblanca (Sevilla), y valorada pericialmente en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Córdoba a 10 de enero de 1976.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—163-3.

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia, Decano de la ciudad de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115 de 1975, a instancia del Procurador don Juan Cot Busom, en nombre y representación de don Francisco Guix Borrás, contra don Julián Coral Prat, vecino de Llíssa de Munt, con domicilio en hostal de l'Arençada Nou, en reclamación de la cantidad de un millón de pesetas de capital y cien-to ochenta mil pesetas para costas, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y a instancia del actor, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno en la que existe una casa compuesta de sótanos, planta baja y primer piso, ocupando una superficie de cien (100) metros cuadrados por planta, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio, siendo la total superficie de dicha porción la de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, sita en el término municipal de Llíssa de Munt, Linda, al Norte, con una línea de once metros, con calle en proyecto abierta en terreno de la mayor finca de que procedió y se segregó; al Este, en una línea de treinta y cinco metros, con resto de dicha mayor finca de que procedió y se segregó, que quedó del ven-

dedor; al Sur, en una línea de once metros, con el propio resto de finca matriz, y al Oeste, en línea de treinta y cinco, con el repetido resto de finca matriz, limitando este último linde Oeste con la casa existente dentro de dicha finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 523, libro 16 de Llíssa de Munt, folio 22, finca 1.528, inscripción primera.»

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los postores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona; que servirá de tipo para la subasta la suma de un millón trescientas mil pesetas, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granollers a 12 de enero de 1976.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—557-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 875 de 1975, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Sociedad Anónima «Banco del Noroeste», representada por el Procurador señor Sánchez Malin-gre, contra la «Compañía de Alambrados y Enrejados Metálicos, S. A.», calle Julián Camarillo, número 7, sobre reclamación del principal de un préstamo hipotecario, sus intereses, comisión, gastos y costas, en cuantía de la suma de 6.711.796 pesetas, se saca a la venta a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada a la demandada:

«En Madrid.—Urbana. Nave industrial, sita en el número siete de la calle de Julián Camarillo, barrio de Canillejas, en Madrid. Ocupa el solar mil cuatrocientos diez metros veinte decímetros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial en toda su extensión. Consta la edificación de tres plantas; planta baja o sótano la zona destinada a taller pesado en estructura mixta de hormigón armado la antigua y metálica la de aplicación; esta última zona, para dar paso a los puentes-grúa instalados y con desembarco a nivel de la calle Julián Camarillo, tiene una altura libre hasta la parte inferior del forjado de la ampliación en planta segunda. Existe asimismo en el taller pesado otra zona al lado opuesto que está dotada con otro puente-grúa. En el resto de la planta baja o sótano se alojan almacenes, vestuarios y servicios del personal obrero y centro de transformación eléctrica. Los cerramientos se han realizado con fábrica de ladrillo macizo de pie y medio pie. En planta primera, con acceso directo desde Julián Camarillo, están alojadas las oficinas de tipo administrativo, en la parte frontal de dicha calle y muelle

de recepción y salida de materiales que se fabrican en la nave que se ubica en dicha planta, destinada a la fabricación de elementos metálicos, alambrados y enrejados para instalaciones ganaderas y agrícolas y mobiliario de hogar, cuyo forjado es para quinientos kilogramos de sobrecarga. En la parte posterior queda alojado un taller mecánico de precisión que recibe luces del patio lindante y, en la frontal, los aseos y vestuarios de obreros. En planta segunda, en toda la zona de fachada de la calle Julián Camarillo, quedan alojadas las oficinas de Dirección Técnica y Delineación, así como sus servicios, y, en la zona lindante con el Canal de Isabel II, una nave cuyo forjado es el techo precisamente de parte del taller, pesado de planta baja o sótano, con una habitación destinada al comedor de obreros y archivo, elevada con respecto al piso de la nave de planta primera a tres metros cuatro centímetros, siendo el techo o cubierta que abarca la zona de Dirección y oficinas, es en parte de terraza a la catalana visitable y parte con tabiquillo sobre forjado y chapa de uralita. Linda: al Norte, en línea de catorce metros cincuenta y siete centímetros, con terrenos de la Comisaría de Urbanismo; al Sur, en línea de veintinueve metros veinticinco centímetros, con la calle de Julián Camarillo; al Este, en línea de sesenta metros, con terreno vendido por la Comisaría a don Manuel Irditiño Edreira, y al Oeste, con el Canal de Lozoya; en una línea quebrada compuesta de dos rectas de trece metros cincuenta y seis centímetros y cuarenta y ocho metros sesenta y nueve centímetros.»

Está inscrita esta finca al folio 28 del libro 79 de Canillejas, finca 4.897, inscripción cuarta.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 19 de febrero próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, sexto derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma el de tasación, pactado en la escritura de hipoteca, o sea la suma de diez millones (10.000.000) de pesetas.

3.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguiente al de la aprobación del remate.

6.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría debiendo los licitadores conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—478-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de dicha capital, con el número 1.214 de 1975 se siguen autos de menor cuantía promovidos por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, contra don Roland Regout, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha interesado por la

parte actora la confesión judicial del demandado, la que ha sido admitida, habiéndose acordado citar a dicho señor por primera vez para que el día 30 del actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial, a tenor de las posiciones que se han formulado, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a don Roland Regout, a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados, se expide la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—185-3.

Por el presente, que se expide como ampliación al de 22 de diciembre último, dimanante de autos por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416 de 1975, a instancia de don Enrique García Carballo, contra don Francisco Vázquez Asprón y otro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, sobre subasta señalada para el 18 de febrero próximo, en relación a los tres locales que en él se expresaban, se hace constar a sus efectos que tales locales corresponden al edificio número 26 de la calle General Martínez Campos, de esta capital.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—705-C.

MANRESA

Don Antonio López Carrasco Morales, Juez municipal, ejerciente en funciones de Primera Instancia del partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 250 de 1975, se sigue expediente de suspensión de pagos de «Eduardo Chumilla Gualda», en el que se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

«Auto.—En la ciudad de Manresa a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Dada cuenta... su señoría, ante mí, el secretario, dijo:

Se declara a la Empresa «Eduardo Chumilla Gualda», domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional, se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1976 y hora de las nueve de la mañana, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de la provincia, periódica «Manresa» y fijándose en los estrados de este Juzgado. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Asimismo, en virtud de lo acordado en el auto transcrito, por medio de la presente, se cita a los acreedores del suspenso a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Manresa, sito en Bajada de la Seo, sin número, el día 13 de febrero de 1976, a las nueve de la mañana, a la que

podrán concurrir los acreedores, personalmente o sus representantes, con poder suficiente.

Dado en Manresa a 2 de diciembre de 1975.—El Juez, Antonio López Carrasco.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—492-C.

PAMPLONA

Andrés Fernández Salinas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 16 de 1976, sobre declaración de fallecimiento de don Timoteo Vidaurreta Unciti, natural de Egúés (Navarra), Hermano Misionero Claretiano, que, al parecer, falleció el día 27 de septiembre de 1932 en el pueblo de Kupapa, isla de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—161-3. 1.ª 24-1-1976

POZOBLANCO

En la Sección Quinta de la declaración de quiebra, tramitada en este Juzgado de Primera Instancia de Pozoblanco (Córdoba), con el número 33 de 1971, a instancia de don Roque Castro Serrano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Angel Muñoz Calero, contra don Ventura Marco Utrillas, mayor de edad, soltero y dedicado a la compra de ganado, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Pozoblanco a siete de enero de mil novecientos setenta y seis. El señor don Pedro Yun Díaz, accidental Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos, pieza quinta de la quiebra del comerciante don Ventura Marco Utrillas, mayor de edad, soltero, dedicado a la compra de ganado, último domicilio conocido en esta ciudad, calle Villanueva de Córdoba, número treinta y tres, en situación de rebeldía, siendo parte la Sindicatura de la quiebra, compuesta por don Francisco Cabrera Sánchez, don Florencio Moreno Muñoz y don Pascual Mansilla Mansilla, mayores de edad, vecinos de Pozoblanco y el último de El Guijo, en calles León Herrero, cinco, San Juan Bosco, dieciocho, y Plaza, veinte. Igualmente parte el Ministerio Fiscal. Sobre calificación de la quiebra.

«Fallo: Que con expresa imposición de las costas, causadas en la tramitación de esta pieza, al comerciante quebrado don Ventura Marco Utrillas, debo declarar y declaro, a los efectos consiguientes, fraudulenta la quiebra y mando que oportunamente se expida testimonio de esta sentencia y de todas las actuaciones útiles, que esta pieza comprende para proceder criminalmente contra cuantas personas aparezcan responsables en el orden penal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Yun (rubricado).

Y desconociéndose el actual paradero del quebrado, don Ventura Marco Utrillas, a través del presente se le notifica en forma legal la sentencia dictada en dicha pieza y cuyo encabezamiento y fallo quedan reseñados.

Dado en Pozoblanco a 7 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—302-E.

SEPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez comarcal, en funciones de Instrucción de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Segovia, dimanante del sumario número 32/

62, por el delito de injurias al Jefe del Estado, contra Mohamed Lezreq; ben Mohamed Abdesselem; Amrahe M'Barek ben Jamaa; Ahmed ben Mohamed ben M'Barek; M'Marek ben Larbi ben Mbarrek; Jamma Akerkdou; Messaoud ben Salem; Ahmed ben Lahecen ben Hamon; Mohamed ben Braim; Filal el Idrissi Noulan el Hachem y ben M'Barek Lahecem ben Salen, los cuales se encuentran en rebeldía, y habiéndose declarado prescrito el delito perseguido en la presente causa, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de septiembre de 1962, para busca y captura de dichos procesados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 20 de septiembre de 1962, con el número 3.256, habiéndose dejado sin efecto igualmente el procesamiento y rebeldía dictado contra los mismos.

Dado en Sepúlveda a 30 de diciembre de 1975.—El Juez, Angel Toscano.—El Secretario.—390-E.

SEVILLA

Por el presente y en virtud de lo acordado en diligencias preparatorias, número 120/73, del extinguido Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta capital, seguidas por delito de lesiones, contra Ramón García García, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Ramona, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, calle Manuela Mínguez, número 11, de donde se ausentó sin dejar señas, se notifica a dicho penado que por resolución de fecha 26 de diciembre pasado le fueron aplicados los beneficios del Decreto de indulto de 25 de noviembre último, en cuanto a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le fue impuesta. Al propio tiempo se le requiere para que en término de cinco días haga efectivas las indemnizaciones a que fue condenado, ascendentes a la suma de 32.991 pesetas, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de notificación y requerimiento se expide el presente en Sevilla a 16 de enero de 1976.—El Juez.—391-E.

VALLS

En virtud de lo acordado por don Rafael Albiac Guiu, Juez de Primera Instancia de este Partido, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por la Sociedad Mercantil «Puig Busquet, S. A.», de ésta, contra don Amadeo Valldepérez Arasa, por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración que se expresará, fijado en la escritura de préstamo hipotecario de fecha 2 de noviembre de 1973, base del procedimiento, de las fincas en la misma especialmente hipotecadas, propiedad del deudor señor Valldepérez, que a continuación se describen:

1.ª Pieza de tierra, secano, en término de Masdenverge, partida «Pueblo», de 71 áreas de extensión aproximada. Linda: Norte, Agustín Llasat; Sur, barranco; Este, Cinta Ripollés Fornós, mediante margen común entre las dos fincas colindantes, y Oeste, camino de Amposta.

Inscrita al tomo 2.203, folio 189, finca 2.008, y la hipoteca al tomo 2.203, libro 35 de Masdenverge, folio 189 vuelto, finca 2.008, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada a efectos de la subasta en un millón trescientas mil pesetas; y

2.ª La nuda propiedad de pieza de tierra, secano, sembradura, sita en término de Masdenverge y partida «Pueblo», de 87 áreas 65 centiáreas. Linda, Norte, Agustín Llasat, mediante camino; Sur, barranco de la Galera; Este, carretera de Amposta, y Oeste, Cinta Ripollés.

Inscrita al tomo 2.203, folio 195, finca 2.011, y la hipoteca al tomo 2.203, libro

35 de Masdenverge, folio 195 vuelto, finca 2.011, inscripción tercera.

Valorada a efectos de la subasta en tres millones doscientas mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once de la mañana, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de cada una de dichas fincas, que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este propio Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valls, 10 de enero de 1976.—El Juez, Rafael Albiac.—El Secretario accidental, 190-3.

VERA

Don Alfredo Roldán Herrero, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción de este partido, relacionada con la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 9 de 1974, por abusos deshonestos, contra Juan Martínez Valero, de estado viudo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días en dos lotes separados, y en la parte que pueda corresponder al referido penado Juan Martínez Valero, dada su condición de viudo, sobre las fincas que se dirán, en disuelta sociedad conyugal con su esposa, una vez se practique, la casa número 15 de la calle de La Esperanza de Cuevas del Almanzora, por el tipo de tasación que fue de trescientas cincuenta mil pesetas, y el solar edificable en el paraje de Alguelma, del término municipal de Cuevas del Almanzora, también por tipo de tasación que fue de ciento veinticinco mil pesetas siendo la descripción de las fincas las que a continuación se indican:

«Casa número 15, sita en la calle de La Esperanza, tiene tres metros cincuenta centímetros de fachada, por dieciséis metros cuarenta centímetros de fondo, formando una figura irregular de sesenta y nueve metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, su fachada mira al Sur, y linda: derecha entrando, Andrés García Masegosa; izquierda, Alfonso Caparrós Rodríguez, y espalda, Rincón de La Estrella. Consta de dos pisos y diferentes localidades.»

Inscripción segunda, tomo 498, libro 415, folio 233, finca 25.178. Título el de compra para la Sociedad conyugal.

«Una parcela en terreno edificable en Pago de Alguelma, término de Cuevas del Almanzora, cabida ciento ochenta y dos metros cuadrados, o sean diez metros de fachada por dieciocho metros veinte centímetros de fondo. Linda: Norte y Sur, calles de la finca matriz de don Antonio García-Alix Soler, de la que fue segregada, y Este y Oeste, resto de la finca matriz.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al tomo 521, libro 429, folio 62, finca 26.484.

Condiciones de la subasta

1.ª Tendrá lugar en la Sala de este Juzgado de Instrucción de Vera, el día 26 de febrero próximo, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que tales consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, las cuales se conservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que el tipo de subasta de la casa y parcela antes reseñadas es el de la tasación.

4.ª Que los títulos de propiedad de ambos bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, teniendo los licitadores que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y finalmente, se hace saber que el deudor, en este caso el penado Juan Martínez Valero, que podrá librar sus bienes pagando las cantidades que se le reclaman y costas que se acusen y que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Dado en Vera, a 8 de enero de 1976.—El Juez, Alfredo Roldán.—El Secretario.—260-E.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 647 de 1975-B, seguido a instancia de «Industrias Agropecuarias del Ebro, S. A.», representado por el Procurador señor Peiré, contra don Narciso y doña Natividad Berges Tolón, vecinos de Fuentes de Ebro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete (27) de febrero de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado como valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Fincas radicantes en término municipal de Fuentes de Ebro:

1. Rústica en La Matilla, de 55 áreas y 52 centiáreas. Linda, al Norte, con brazal y finca de Félix Lax Molinos; al Sur, con brazal de La Matilla y finca de Sal-

vador Sánchez; al Este, la de Marcelino Bergés Val, y al Oeste, la de Natividad Bergés Val. Valorada en 30.000 pesetas.

2. Rústica en la partida Campos Señor, de 43 áreas y 10 centiáreas. Linda, al Norte, con escuradero de La Matilla y camino; al Sur, con brazal; al Este, finca de Raimundo Bergés Val, y al Oeste, la de Marcelino Bergés Val. Valorada en 25.000 pesetas.

3. Rústica en la partida Cascas, de 27 áreas y ochenta centiáreas. Linda, al Norte, con finca de Mariano Lapuente; al Sur, con brazal; al Este, con finca de Marcelino Bergés Val, y al Oeste, con la de Raimundo Bergés Val. Valorada en 16.000 pesetas.

4. Rústica en la partida Torreblanca, de 69 áreas y 80 centiáreas. Linda, al Norte, con acequia; al Sur, con finca de doña Tomasa Algás; al Este, la de Natividad Bergés Val, y al Oeste, senda. Valorada en 40.000 pesetas.

5. Rústica en la partida Torreblanca, parcela 160, polígono 31, de 42 áreas y 30 centiáreas. Linda, al Norte, con finca de María Gensor Ayala; al Sur, con brazal; al Este, finca de Mariano Lapuente, hoy camino, y al Oeste, la de Francisco Lambea, hoy de Anselmo Salvador Quintán. Valorada en 25.000 pesetas.

6. Rústica en la partida Jucaras, parcela 167, polígono 31, de una hectárea, siete áreas y 28 centiáreas. Linda, al Norte, con acequia; hoy camino; Este, finca de Eugenio Pignatelli, hoy camino; al Sur, camino, hoy finca de Joaquín Aguirán Miguel, y al Oeste, la de Francisco Miguel, hoy brazal. Valorada en 70.000 pesetas.

7. Rústica en la partida Mora, parcela 133 del polígono 35, de 89 áreas y 40 centiáreas. Linda, al Norte, con finca de Angel Valdovín, hoy brazal; Sur, con acequia, hoy acequia y brazal; Este, riego, hoy finca de Angel Valdovín, y Oeste, riego. Valorada en 60.000 pesetas.

8. Rústica en la partida Ginestar, de tres fanegas, aproximadamente, o 21 áreas y 50 centiáreas. Linda, al Norte, con finca de herederos de Juan Pablo de Francia; al Este, con camino de herederos; Oeste, con acequia de Quinto, y al Sur, con finca de Natividad Bergés Val. Valorada en 12.000 pesetas.

Zaragoza, 9 de enero de 1976.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—186-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 1.798/74 se siguen en este Juzgado, a virtud de denuncia de Antonio Archilla Ruiz contra Hilario Ruiz Gómez, éste en ignorado paradero, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, es del tenor siguiente:

«Providencia, Juez señor García Rueda.—En Valencia a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. Por dada cuenta de la anterior diligencia, y por recibido el oficio del señor Director-Administrador del «Boletín Oficial del Estado» en el que se comunica haber sido insertada la parte dispositiva de la sentencia recaída en los precedentes autos, para su notificación al denunciado Hilario Ruiz Gómez, únase con la presente a los expresados autos, se tiene por interpuesto en tiempo y forma, recurso de apelación contra la sentencia recaída en los mismos, por la Compañía de seguros «La Estrella», se admite dicho recurso, para ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número uno, decano de los de esta capital, a cuya superior autoridad se remitirán los expresados autos, con atento oficio, previo emplazamiento de las partes y del Ministerio Fiscal, para que en el término

y plazo del quinto día acudan a usar de su derecho ante dicha superioridad, y para que tenga lugar la del denunciado Hilario Ruiz Gómez, verifíquese ésta por medio del "Boletín Oficial del Estado".

Lo manda y firma su señoría, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado, Francisco García (rubricado). Diego Díaz (rubricado).>

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al denunciado Hilario Ruiz Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, y a los efectos prevenidos, expido la presente en Valencia a 7 de enero de 1976.—El Secretario.—131-E.

JUZGADOS COMARCALES

OCAÑA

Por la presente, se cita al denunciado Taakajt Boubekeur, de treinta años de edad, natural de Figui (Marruecos) y residente en Nanterre (92) 4., Allee des Gentianes, Francia, y al responsable civil subsidiario, El Haj Mohamed, domiciliado en 4 All des Gentianes Nanterre, Francia, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 26 de febrero próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 7/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 231/75; previéndoles que deberán asistir con los medios de prueba que tengan o de que intenten

valerse, y que, si no comparecen ni alegan causa justa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciados y responsable civil subsidiario, y su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo, en Ocaña a 13 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal sustituto.—400-E.

Por la presente se cita al denunciado Ait Ahmed Mohamed, con residencia en 62 Rue Dauphine, 76 Le Havre, y, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de febrero próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en plaza Mayor, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 8/76, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido, con el número 319/75; previéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece, ni alega causa justa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación es el "Boletín Oficial del Estado", expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo, en Ocaña a 13 de enero de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez Comarcal sustituto.—401-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

Juzgado Municipal de Ronda.

El señor Juez municipal sustituto de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 648/75, seguido, por amenazas, contra Juan Casado Durán, a virtud de denuncia de Cristóbal Martín Naranjo, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.º, el día 4 de febrero próximo, y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado, Juan Casado Durán, expido la presente en Ronda a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—137.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección de Servicios de Mantenimiento por la que se resuelve el expediente número MT 10/75 (PT), para adquisición de material.

Por Consejo de Ministros se ha resuelto aprobar el expediente número MT 10/75 (PT), para adquisición de material a «Comercial Pegaso, S. A.», por un importe de 362.691.734 pesetas, por adjudicación.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El General Director de Servicios de Mantenimiento, de orden de S. E., el Teniente Coronel Jefe de Contabilidad y Asuntos Económicos.—359-A.

Resolución de la Dirección de Servicios de Mantenimiento por la que se resuelve el expediente número MT 135/75, para la adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipo de radio.

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número MT 135/75, para la adquisición de repuestos para el mantenimiento de equipo de radio a

«I.N.F.I.C.O.», por un importe de pesetas 13.181.514, por adjudicación.

Lo que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El General Director de Servicios de Mantenimiento, de orden de S. E., el Teniente Coronel Jefe de Contabilidad y Asuntos Económicos.—360-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de un prototipo de vehículo lanza-puentes.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura Superior de Material, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente J.S.M. 182/75-17:

Relación de artículos y precio límite

Un prototipo de vehículo lanza-puentes, por un importe de 20.000.000 de pesetas.

A cada oferta se acompañarán los manuales o folletos que describan cada uno de los componentes del equipo, expliquen su funcionamiento y contengan las ins-

trucciones para su manejo, entretenimiento y reparación.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados, en un plazo máximo de cuatrocientos cuarenta días, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Parque Central de Ingenieros en Villaverde Alto.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente, por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del